

Oregon Child Support Program
(Programa de Manutención de Hijos de Oregón)

FOR OFFICE USE ONLY

Date application requested: _____

Date application mailed to requestor: _____

Solicitud de Servicios para Manutención de Hijos

No llene esta solicitud si sólo está solicitando servicios de manutención de cónyuge

Para solicitar servicios de manutención de hijos, llene, firme y ponga la fecha en esta solicitud. Dentro de los dos días de la recepción de su solicitud completa, registraremos su caso en nuestro sistema de computadora. La oficina de manutención de hijos se comunicará con usted si se necesita más información para trabajar en su caso.

El adjunto explica información sobre el Child Support Program (CSP - Programa de Manutención de Hijos) que usted necesita saber.

Puede llevar la solicitud a su oficina local de manutención de hijos o enviarla por correo a: CSP, 4600 25th Ave NE, Suite 180, Salem Oregon 97301.

Nombre del solicitante (Por favor use letra de imprenta) _____

¿Se estableció la paternidad para todos los hijos? [] Sí [] No

¿Existe un fallo de manutención? [] Sí [] No

Si dijo sí: Caso Judicial N° _____ Condado _____ Estado _____

¿Desea que se revise el fallo existente para una posible modificación? [] Sí [] No

¿Se adeudan estas cantidades atrasadas en relación con un fallo de manutención existente? [] Sí [] No

Si se adeudan atrasos, ¿desea usted que se cobren estos atrasos? [] Sí [] No

¿Hay algún otro fallo judicial de manutención, custodia, divorcio o de la corte de menores sobre sus hijos o sobre usted y el otro padre? [] Sí [] No

Si dijo sí, Caso Judicial N° _____ Condado _____ Estado _____

¿Hay una acción legal pendiente en cualquier estado por manutención de hijos? [] Sí [] No

Si dijo sí, Caso Judicial N° _____ Condado _____ Estado _____

Información sobre el padre no custodio

Información sobre el padre custodio/tutor

Nombre completo _____

Nombre completo _____

Dirección _____

Dirección _____

Teléfono(_____) _____

Teléfono(_____) _____

Número de Seguro Social _____

Número de Seguro Social _____

Fecha de nacimiento _____

Fecha de nacimiento _____

Nombre y domicilio del empleador _____

Nombre y domicilio del empleador _____

Si usted no habla ni lee inglés, ¿qué idioma habla? _____
¿Qué idioma lee? _____ ¿Necesita un intérprete? [] Sí [] No

Si la otra persona no habla ni lee inglés, ¿qué idioma habla el/ella? _____
¿Qué idioma lee el/ella? _____ ¿El/Ella necesita un intérprete? [] Sí [] No

El CSP puede proveerle información de formularios y otros avisos en su propio idioma de forma gratuita. Esto incluye Braille, impresión en letras grandes y el uso de intérpretes. Póngase en contacto con su oficina de manutención de hijos para recibir más información.

Lea No. 2 en el material adjunto y si desea usar una "contact address" ("dirección de contacto"), dénosla abajo:

[] Estuve efectuando/recibiendo pagos de manutención a través de un agente de plica y mediante mi firma abajo, autorizo al Programa de Manutención de Hijos a obtener copias de la información sobre pagos de manutención de la compañía de plica.

Nombre de la compañía de plica Dirección Número de teléfono

Información sobre los hijos de esta relación (use otras hojas si es necesario)

Nombre completo y sexo (H o M)	Fecha de nacimiento	Número de Seguro Social
_____	_____/_____/_____ / /	_____
_____	_____/_____/_____ / /	_____
_____	_____/_____/_____ / /	_____

¿Existe cobertura de atención médica para los hijos? [] Sí [] No

Si dijo sí: ¿quién es el titular de la póliza? [] Padre no custodio [] Padre custodio [] Otro _____

Compañía de seguro _____ Número de póliza _____

Domicilio _____

Número de teléfono _____

¿El padre custodio o los hijos han recibido alguna vez asistencia en efectivo en algún estado? [] Sí [] No

Si dijo sí, ¿en qué estado? _____

¿Quién recibió la asistencia en efectivo? _____

Fechas: _____ hasta _____

Certifico que la información anterior es verdadera y correcta a mi mejor saber y entender.

Firma: _____ Fecha: _____

Información sobre el Programa de Manutención de Hijos de Oregón (CSP)

NOTA: Se le proveerá a todos los que aplican los servicios apropiados decididos por la oficina de manutención de hijos. La persona aplicando para servicios no puede limitar los servicios provistos.

1. **Sus derechos y responsabilidades**

Según el Oregon Child Support Program - CSP (Programa de Manutención de Hijos de Oregón) cada oficina del District Attorney - DA (Fiscal de Distrito) de los condados y Division of Child Support - DCS (División de Manutención de Hijos) provee servicios que incluye el establecimiento de paternidad, y de establecimiento y modificación de fallos de manutención. CSP hace cumplir los fallos de cobro de manutención de hijos y de obtener manutención médica. CSP también hará cumplir la manutención de cónyuge si está incluida en el fallo de manutención de hijos. Usted tiene derecho legal de que se revise su fallo de manutención de hijos para ver si se debe aumentar o reducir el monto. Si desea una revisión, debe pedirla en la oficina asignada a su caso. (Nota: *En algunos condados de Oregón, la DCS provee estos servicios en lugar de la oficina del DA*).

CSP no puede actuar como abogado para ninguno de los padres en los casos de manutención de hijos. CSP no provee servicios ni toma decisiones con respecto al tiempo de crianza de los hijos ni la custodia debido a que estos temas se deciden en el sistema judicial. Debe consultar con un abogado si tiene algunas preguntas de tipo legal sobre su caso.

Todas las partes tienen los mismos derechos en los casos de manutención de hijos. Cualquier parte puede hacer preguntas, proponer temas de discusión o pedir cambios, con o sin la asistencia de un abogado.

Al ejecutar un caso de manutención de hijos, la DCS o el DA entregará a las partes copias de los documentos siempre que sea necesario. Los documentos se entregarán por correo ordinario, correo certificado o en persona. Estos documentos le informarán lo que está sucediendo en su caso. La aceptación de los documentos no implica la aceptación de su contenido y no lo priva de su derecho legal de objetar cualquier acción o decisión.

2. **La ley exige que sus datos personales, incluyendo su domicilio, estén en los fallos de manutención y en otras sentencias.** Si el hecho de que estos datos sean de acceso público pudiera ser un riesgo para usted, usted puede pedir que esta información no se incluya en estos documentos presentando un “claim of risk” (“reclamo de riesgo”). Si usted no desea que su dirección residencial o postal sea entregada a la otra parte o que aparezca en los registros judiciales, puede dar otra dirección para recibir los documentos legales. Ésta se conoce como “contact address” (“dirección de contacto”) y debe estar en el mismo estado que su domicilio. Siempre que la DCS o el DA inicie una acción legal para registrar un fallo judicial en su caso, usted tendrá la oportunidad de presentar un “reclamo de riesgo” y de una “dirección de contacto”.

Usted es responsable de mantener informada la CSP de su domicilio actual. Si la CSP no puede ponerse en contacto con usted durante un período de 60 días, la oficina puede cerrar su caso. Su caso también se puede cerrar si usted no provee la información necesaria, no firma los documentos legales, o no presta su cooperación cuando se la pidan.

Se requiere que usted dé su número de seguro social al CSP en varias oportunidades. Esto es obligatorio bajo la ley federal por el artículo [42 USC §405(c)(2)(C) y 42 USC §666(a)(13)] (Código de los Estados Unidos). CSP usará su número de seguro social para identificarlo y encontrarlo y sus registros a los fines de establecer la paternidad y establecer, modificar o hacer cumplir las obligaciones de manutención. Cuando usted llame al CSP le pediremos el número de su caso o su número de seguro social para poder identificar su caso correctamente. También podemos pedir su número de seguro social en los formularios que usted tenga que llenar para que CSP le pueda ayudar.

3. **Forma en que desembolsamos los pagos de manutención de hijos**

Cuando una persona está recibiendo servicios del CSP, toda manutención de hijos debe pagarse al Departamento de Justicia, División de Manutención de Hijos. DCS lleva los registros contables del caso.

Si los hijos no están en cuidado y custodia del estado, la DCS enviará el dinero electrónicamente a quien se adeude la manutención. Podría tratarse del acreedor, del hijo que asiste a la escuela, otro estado o un cuidador.

El estado retendrá el dinero en caso de que los hijos estén en cuidado y custodia del estado.

Si los hijos están recibiendo beneficios de TANF, el estado puede enviar parte del dinero a la familia y retener el resto del pago. Esto se denomina transferencia, según se define en OAR 137-055-6010.

Por información general sobre desembolsos, vea la Norma Administrativa de Oregón (OAR) 137-055-6021.

4. **Aranceles por los servicios**

Del primer cobro realizado se descontará un arancel único de \$1 para procesar su solicitud. El programa también cobra aranceles por otros servicios. El monto de los aranceles puede cambiar de un año a otro, y por ese motivo no se incluyen en este formulario. La CSP puede darle más información sobre este tema. Por ejemplo, el CSP trabaja en conjunto con el Internal Revenue Service o IRS (Servicio de Rentas Internas) y con el Oregon Department of Revenue (Departamento de Rentas de Oregón) para obtener las devoluciones de impuestos que reclaman los padres que deben manutención de hijos. Los aranceles por estos servicios se descuentan del dinero cobrado. El programa realiza estas acciones de retención de devoluciones de impuestos automáticamente. Si el programa no puede cobrar las devoluciones, no se cobran aranceles.

5. **Tarifa Anual**

CSP comenzará a cobrar una tarifa de \$25 de algunos acreedores. Una modificación en la ley federal (45 CFR 302.33) exige el cobro de una tarifa. La tarifa se cobrará cada año que el CSP haya enviado a la familia al menos \$500 durante un año fiscal federal (del 1 de octubre al 30 de septiembre). Las tarifas se cobrarán únicamente en los casos en los que el acreedor, el hijo, o el hijo que asiste a la escuela nunca hayan recibido "asistencia en efectivo" de ningún estado. "Asistencia en efectivo" sólo significa TANF (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas) o AFDC (Ayuda a Familias con Hijos Dependientes). No incluye estampillas de comida, subsidios para viviendas, asistencia general ni Administración del Seguro Social o beneficios de la Administración de Veteranos.

Si el programa de manutención de hijos no cobra al menos \$500 en un año fiscal federal, no habrá tarifa para dicho año.

6. **Proceso de quejas**

El CSP está comprometido a proveer servicios de calidad y a desempeñarse de manera profesional. Si usted tiene una disputa con alguna oficina de manutención de hijos, trate de resolverla con los empleados o con los supervisores de esa oficina. Si usted no puede resolver el asunto, puede llenar y presentar un formulario de queja. Los formularios de queja están disponibles por llamar uno de los siguientes números telefónicos.

Desde el área de Salem:

503-378-5567

Desde otras áreas del Estado:

1-800-850-0228

Para información acerca de los servicios del Programa de Manutención de Hijos, formularios en línea, la calculadora de las normas y cómo comunicarse con las oficinas locales, visite nuestro sitio web en: www.doj.state.or.us y seleccione "**GET HELP WITH CHILD SUPPORT**" ("**OBTENER AYUDA CON LA MANUTENCIÓN DE HIJOS**").